

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PENSAR
BONITO**

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACIÓN PENSAR BONITO, durante el año 2024 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos relacionados del Decreto 2150 de 2017, para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial en la vigencia mencionada.

Dada en Suesca, Cundinamarca el 28 de marzo de 2025

Sin otro particular,



Directora de la Fundación Pensar Bonito.

Pensar Bonito